

# PRESENTACIÓN: LA PRIMERA REPÚBLICA CUBANA

## I

**E**l 20 de mayo de 1902 se proclamó la República de Cuba mediante un acto de transmisión de soberanía de la potencia ocupante a las autoridades electas por el pueblo cubano. Nacía un nuevo estado en el concierto de las naciones americanas. Y lo hacía después de haber librado tres guerras de independencia en el espacio de treinta años que habían servido para expresar la voluntad de autogobierno de los cubanos y para minar el dominio español, pero no habían bastado para proporcionar directamente la libertad a la isla. La intervención de los Estados Unidos en el conflicto en 1898 había precipitado la derrota española y reservaba a ese país un papel dirimente en el presente y en el futuro inmediato de la Mayor de las Antillas, y de paso, en las restantes posesiones hispanas que pasaban a convertirse en colonias norteamericanas.

El nuevo Estado de Cuba disponía de una Constitución democrática que había sido elaborada por la Asamblea Constituyente un año antes. Contaba, además, con un conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno interventor entre 1899 y 1902 destinadas a atender los principales problemas relacionados con la reconstrucción del país, aunque también a orientarlo políticamente. Los cubanos pudieron elegir nuevas autoridades municipales en junio de 1901 -las habían elegido mediante sufragio restringido justo un año antes- y acudieron a las urnas el 31 de diciembre de ese mismo año para elegir representantes a la Cámara, gobernadores, consejeros provinciales y los compromisarios que debían participar en la

designación del presidente de la república, de su vicepresidente y de los senadores. El 24 de febrero, tras la retirada de una de las dos candidaturas que optaban al máximo cargo, Tomás Estrada Palma, quien fuera presidente de la República en Armas en 1876-77 y delegado del Partido Revolucionario Cubano por expreso designio de José Martí, fue proclamado primer mandatario del país.

La República nacía en Cuba con una ley fundamental que ordenaba la vida política y reconocía los principales derechos de los ciudadanos, entre ellos los de reunión y asociación, opinión e imprenta, petición, habeas corpus, inviolabilidad de las comunicaciones y del domicilio, residencia y libertad de culto; la enseñanza era declarada obligatoria y mientras no pudiera asumirla el Estado lo harían los municipios y las provincias; quedaba garantizada la igualdad política y el sufragio universal para los varones mayores de 21 años. Siguiendo el modelo norteamericano, la Constitución adoptó un sistema representativo que otorgaba amplias competencias a la Presidencia a la vez que promovía la descentralización administrativa sobre la base de las provincias, solución de compromiso que evitaba el federalismo y daba continuidad al espíritu federante contemplado en las constituciones de 1869 y 1895.

El Legislativo se organizaba en dos cámaras, la de Representantes, renovada cada cuatro años por sufragio directo, y el Senado, integrado por cuatro senadores de cada provincia, elegidos en segundo grado para ocho años por un colegio formado por los Consejos provinciales y doble número de compromisarios, salidos la mitad de entre los mayores contribuyentes y la otra mitad de entre quienes reunieran condiciones de capacidad. Se combinaba de este modo el principio de igualdad en la cámara baja con un criterio elitista basado en la riqueza y en la preparación profesional, claramente heredado del sistema político español. El Presidente sería elegido por sufragio indirecto para un periodo de cuatro años, dándose la posibilidad de reelección por un segundo mandato (art. 66: “nadie podrá ser Presidente en tres períodos consecutivos”). El Senado era el órgano competente para juzgar políticamente al presidente y decidir, en su caso, su destitución.

El gobierno de las provincias quedaba en manos de un Gobernador de elección directa y de un Consejo provincial.<sup>1</sup>

Al nacer la República, Cuba disponía de unas condiciones políticas y económicas mucho más favorables de las que habían gozado la inmensa mayoría de las naciones americanas ochenta o noventa años antes. La época en que tenía lugar la proclamación de la independencia, de entrada de las masas en la política institucional, la larga lucha invertida en su logro, los ideales demócratas martianos que habían reunido a las dispersas fuerzas nacionales y la movilización popular desplegada impidieron que prosperase la anexión a los Estados Unidos, o que el régimen democrático fuera sacrificado a las fórmulas liberal-doctrinarias que habían dominado el panorama político del siglo XIX y que todavía subsistían en numerosos países de América Latina y Europa. La República de Cuba de 1902 nació democrática.

La nueva nación -conviene advertirlo- surgió desarmada al carecer de ejército permanente. Esa situación, insólita en el contexto internacional, privaba al Estado de uno de sus atributos más notables, el ejercicio exclusivo de la capacidad coercitiva como garantía de la defensa externa, de la protección del orden constitucional y del mantenimiento del régimen social establecido. La medida libraba a la población de la prestación del servicio militar, del que no existía tradición en la isla, a la Hacienda de este tipo de gastos y a todos de la tentación militarista que tan graves consecuencias había tenido en el continente americano. Pero la ausencia de un ejército regular dejaba indefenso al país y a sus autoridades y, por lo tanto, supeditados a todos en caso necesario a la colaboración interesada de sus auxiliadores, los Estados Unidos, que mediante la Enmienda Platt a la Constitución veían reconocidas facultades extraordinarias de supervisión e intervención, a la que a continuación nos referiremos.

---

<sup>1</sup> Academia de Historia de Cuba, *Constituciones de la República de Cuba*. La Habana, Academia de Historia de Cuba, 1952.

## II

El acuerdo de reciprocidad comercial suscrito por el gobierno cubano con los Estados Unidos en 1903 otorgaba ventajas a los intercambios entre ambos países. De una vez, el Tratado parecía resolver el problema de la exportación de dulce al principal mercado de la isla al reducir un 20% los derechos de entrada del azúcar crudo en aquel país, concediéndole un trato preferencial sobre los restantes proveedores. La contrapartida, insuficientemente equitativa, otorgaba a las importaciones norteamericanas rebajas arancelarias de hasta el 40% a costa de las cuotas de mercado de los restantes proveedores, principalmente España, y en detrimento del desarrollo de la industria doméstica. Las consecuencias del Tratado se hicieron notar de inmediato: en 1909 las exportaciones de azúcar cubano habían crecido un 38% respecto a 1903 y las importaciones norteamericanas habían pasado desde el 40% al 50% del total importado; en 1914 los artículos de procedencia norteamericana representaban el 58% de las compras exteriores, porcentaje que en las condiciones excepcionales de la primera guerra mundial ascendió hasta el 76%.<sup>2</sup>

El Tratado de Reciprocidad recuperaba y ampliaba los términos del acuerdo hispano-norteamericano de 1891, dejando fuera, claro está, los intereses de la antigua metrópoli, términos reafirmados en 1895 y sostenidos por la mayoría de los sectores económicos cubanos antes y después de la guerra.<sup>3</sup> En poco tiempo las exportaciones de azúcar se multiplicaron y el país volvió a disponer del notable saldo favorable en la balanza comercial del que había dispuesto en el pasado. El superávit comercial cubano con los Estados Unidos pasó de 3.7 millones de pesos en 1902 a 33.2 millones en 1909 y a 237 millones en

---

<sup>2</sup> Véase Oscar Zanetti Lecuona, *Los cautivos de la reciprocidad. La burguesía cubana y la dependencia comercial*. La Habana, Ministerio de Educación Superior, 1989.

<sup>3</sup> José A. Piqueras, *Cuba, emporio y colonia. La disputa de un mercado interferido (1878-1895)*. Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2003.

1920, para caer a continuación a la mitad en los primeros años veinte y por debajo de los 60 millones de media anual en la segunda parte de la década, aunque hubo años, como 1927, en que ascendió a 96.2 millones. En esta última fecha, Cuba era el segundo país latinoamericano por volumen de inversión de los Estados Unidos, a corta distancia de México, estaba a la cabeza en valor de exportaciones a aquel mercado y era la segunda nación importadora de bienes norteamericanos. En términos porcentuales colocaba en su vecino el 79.1% de sus ventas y adquiriría en él el 61.8% de sus compras. La vinculación económica no podía ser más estrecha, ni dependiente para el socio más débil.<sup>4</sup>

El Tratado de 1903 tenía otras consecuencias poco halagüeñas, pues además de poner freno a la incipiente industria local, creaba las condiciones para la inversión extranjera a gran escala una vez había resuelto el problema de la comercialización del fruto en el exterior. Estas inversiones sirvieron para reconstruir con gran rapidez la industria azucarera y darle un nuevo impulso, promoviendo la modernización y ampliación de las instalaciones y favoreciendo la concentración agraria que había comenzado a producirse en las décadas finales de la colonia. Debido a la carencia de capitales en manos de los pequeños y medianos cultivadores después de la guerra, y ante la ausencia de una política crediticia pública que paliara esa situación, la apertura al capital exterior fue la fórmula escogida para impulsar el crecimiento económico sin incurrir en el déficit o el endeudamiento que hubiera comportado el recurso al crédito oficial. Pero esta opción dejó inerte la estructura social agraria a la penetración norteamericana, desmantelando el tejido social campesino a favor del latifundio y el peonaje. En 1922 el 59% de la producción azucarera de la isla salía de los centrales de propiedad norteamericana, que ocupaban inmensos

---

<sup>4</sup> Philip G. Wright, *The Cuban Situation and our Treaty Relations*. Washington, The Brookings Institution, 1931, p. 104.

latifundios.<sup>5</sup> El país conoció un destacado despegue de su producto interior bruto y de la renta *per capita*, las principales ciudades se modernizaron mientras las zonas agrarias quedaban muy rezagadas y un gran flujo de inmigrantes, españoles y antillanos, arribó a la isla. Los grandes consorcios económicos que se instalaron en el país protegidos por los acuerdos establecidos y en última instancia por el gobierno de Washington, sin embargo, representaron un menoscabo de la vida económica nacional, una parte de la cual pronto quedó unida a dichos intereses.<sup>6</sup>

La república nacida en 1902 cobijó dos ciclos económicos perfectamente definidos. El primero, expansivo, basado en las exportaciones de azúcar, culminó en una coyuntura excepcional de 1915 a 1920 propiciada por la guerra mundial. El segundo ciclo se inició en 1920-1921 con una grave crisis económica que inauguró una larga etapa de recesión, agravada por la crisis de 1930-1934. En la primera época la conflictividad política tuvo su origen en la estructuración del sistema de partidos, el reconocimiento de las reglas de juego referidas a la alternancia y la inclusión diferenciada o subordinada de la población negra en el sistema republicano. Los episodios más graves, fueron, en ese sentido, la sublevación liberal de 1906 (la “guerrita de agosto”), que condujo a la segunda intervención norteamericana (1906-1909), la sublevación en 1912 del Partido Independiente de Color (la “guerrita de razas”) y la nueva rebelión liberal de 1917 en protesta por el fraude electoral perpetrado en la reelección de García Menocal (la “Chambelona”). A partir de 1909, coincidiendo con la presidencia de William H. Taft, ex

---

<sup>5</sup> Ramiro Guerra, *Azúcar y población en las Antillas*. La Habana, Ciencias Sociales, 1970 [edición original de 1927]; Raúl Maestri, *El latifundismo en la economía cubana*. La Habana, Editorial Hermes, 1929.

<sup>6</sup> Leland H. Jenks, *Nuestra colonia de Cuba*. Madrid, M. Aguilar, 1929; Oscar Pino-Santos, *El asalto a Cuba por la oligarquía financiera yanqui*. La Habana, Casa de las Américas, 1973. Un estudio paradigmático de caso, en Oscar Zanetti Lecuona y Alejandro García (dirs.), *United Fruit Co.: un caso de dominio imperialista en Cuba*. La Habana, Ciencias Sociales, 1976.

secretario de Guerra y gobernador interino de Cuba en 1906, Estados Unidos practica en Cuba la “injerencia preventiva”, de efectos humillantes hacia el país. La segunda época se inaugura con el gobierno de Alfredo Zayas en 1921, quien administra la crisis y derrocha los anunciados propósitos regeneradores en una de las administraciones más corruptas que se conocen. Son los años, además, en los que Enoch H. Crowder ejerce un innominado proconsulado en el país en calidad de enviado especial del presidente de los Estados Unidos y más tarde como embajador. En medio del desencanto, la demanda de revitalización pasa a ser asumida por una nueva generación de intelectuales, profesionales, trabajadores y estudiantes universitarios frente a los abusos del momento y el populismo cooperativo del presidente Gerardo Machado, en deriva desde 1927 hacia una sangrienta dictadura.

La acentuación de la crisis económica socavaría el poder del machadato, a la vez que la contestación social y la acción de diversos grupos revolucionarios minaron lo que quedaba del desacreditado régimen republicano. La *revolución de 1933* puso fin al periodo y condujo a una interinidad que por circunstancias internas y los oficios del desvergonzado embajador Sumner Welles se prorrogó hasta 1940 bajo diversas fórmulas: conservadora, nacionalista, reformista radical, liberal y puramente instrumental -“presidentes títeres”- de la fuerza que se había convertido en decisiva: el ejército y su nuevo jefe, el ex sargento y flamante coronel Fulgencio Batista. El Tratado de reciprocidad firmado en 1934 en sustitución del de 1903 devolvió al azúcar cubano el trato preferencial que había perdido en los Estados Unidos con el alza unilateral de los aranceles en 1927. Las exportaciones comenzaron a recuperarse lentamente, la vida económica se reanudaba y la supresión de la Enmienda Platt permitía creer que los malos tiempos quedaban atrás, en un clima de dignidad nacional recobrada. Poco parecía importar que el país fuera ahora más dependiente en lo económico que en el pasado, llegando las mercancías norteamericanas a representar el 76.6% del comercio de importación mientras las ventas volvían a concentrarse en torno al 80% en aquel país. La connivencia entre las fuerzas armadas y la embajada de los Estados Unidos demostraba que

podía ejercerse igual o más influencia en la marcha del gobierno de La Habana prescindiendo de fórmulas jurídicas que ofendían el orgullo nacional. Y ello tenía lugar bajo la administración progresista de Franklin D. Roosevelt. La represión y el exilio acabaron con los elementos opositores más señalados. El movimiento sindical quedó bajo influencia comunista, pero el PCC aceptó el marco de la legalidad y se avino a la práctica electoral, al igual que el Partido Revolucionario Cubano (Auténtico). En un clima apaciguado, desaparecida la violencia política después que la desplegaran con firmeza las autoridades, y en clara mejoría social, una asamblea constituyente aprobó en 1940 una Constitución democrática avanzada que combinaba la protección de los derechos políticos y de los derechos sociales. La segunda república se abría paso.

### III

“El pueblo de Cuba se constituye en Estado independiente y soberano”, reza el artículo primero de la Constitución cubana de 1901. Del pueblo de Cuba “dimanan todos los Poderes Públicos”, subraya el artículo 43. Ahora bien, la Enmienda Platt, presentada por las autoridades norteamericanas y votada *in extremis* como apéndice constitucional por la Convención para facilitar la transmisión de soberanía y la evacuación de las fuerzas de ocupación, comprometía seriamente ambos enunciados y alejaba a la República de las condiciones que caracterizaban los estados plenamente independientes. Por la Enmienda Platt, “el Gobierno de Cuba consiente que los Estados Unidos pueden ejercitar el derecho de intervenir para la conservación de la independencia cubana, el mantenimiento de un Gobierno adecuado para la protección de vidas, propiedad y libertad individual y para cumplir las obligaciones que, con respecto a Cuba, han sido impuestas a los EE UU por el Tratado de París y que deben ahora ser asumidas y cumplidas por el Gobierno de Cuba”. El derecho de intervención reconocido a las autoridades norteamericanas, tenía, por lo tanto, un amplísimo alcance. Para facilitar su aplicación, el Gobierno de Cuba se obligaba a vender o arrendar a los Estados Unidos “las tierras

necesarias para carboneras o estaciones navales en ciertos puntos determinados que se convendrán...”<sup>7</sup> El Gobierno de Cuba se comprometía a incluir estas disposiciones en un Tratado Permanente con los Estados Unidos, que fue suscrito en 1903.

El régimen republicano amparaba en Cuba las libertades, establecía la ciudadanía y regulaba el ejercicio de la soberanía. No obstante, uno de los valores consustanciales a la independencia, la plena potestad soberana, aparecía limitada gracias al compromiso impuesto por los norteamericanos, que restringía al gobierno cubano la capacidad de alcanzar acuerdos internacionales con otros países y dejaba a criterio de Washington el derecho de intervenir militarmente en el país siempre que éste considerara que las autoridades de La Habana no ofrecían garantías suficientes para la conservación del orden y los intereses.

A raíz de la Enmienda Platt y del Tratado de Relaciones Permanentes se ha afirmado que Cuba se convirtió en 1902 en un “protectorado” norteamericano. Después de la revolución de 1959 aquel periodo ha sido caracterizado de “pseudorrepública” y de “república neocolonial”.<sup>8</sup> De hecho, en un gesto sin precedentes las autoridades del país rehusaron conmemorar el centenario del ingreso de Cuba en el concierto internacional de naciones.

El menoscabo de la soberanía del Estado explícito en la cesión a un poder extranjero de la facultad de intervenir a su

---

<sup>7</sup> “Enmienda Platt”, en Hortensia Pichardo, *Documentos para la historia de Cuba*. La Habana, Ciencias Sociales, 1969, tomo II, pp. 119-120.

<sup>8</sup> Recientemente Oscar Pino-Santos, “Lo que fue aquella República. Protectorado y neocolonia”, *Contracorriente*, núm. 5 (enero-febrero 2002), ha insistido en diferenciar la primera fase, de 1902 a 1934, de la segunda, 1934-1959, optando por definir aquella de protectorado y ésta de neocolonia, con características no sólo diferenciadas sino reflejo en el segundo caso del repliegue del imperialismo como resultado de la movilización popular cubana. En el mismo número de la revista un grupo de historiadores cubanos expresa opiniones discrepantes sobre este punto de vista: Mildred de la Torre (moderadora), “1902-2002. ¿Qué República era aquella”. Entre los consultados, es común la admisión de la naturaleza neocolonial del nuevo régimen y la consideración de que resulta inadecuado hablar de “protectorado”.

criterio en el país cuestionaba el grado de independencia nacional de Cuba, creando una situación nueva en el derecho internacional, pues la república no se convertía propiamente en un protectorado ni era una semicolonía o una colonia de nuevo tipo, cuya tipología en su caso había que definir. De otra parte, la limitación desde el exterior de cierta capacidad de decisión de los órganos representativos para algunos asuntos no pone en cuestión la existencia de una nueva realidad jurídica con atribuciones completas en el gobierno interior ordinario, esto es, el ejercicio del poder en términos de mando y obediencia, legitimado en el presente caso mediante mecanismos participativos de la ciudadanía.

El nacionalista puertorriqueño Pedro Albizu Campos contribuyó a difundir la expresión “república mediatizada” al titular con ese nombre un opúsculo referido a la situación cubana. El adjetivo “mediatizada” cuadra bien a aquella república de *generales y doctores* que diera título a una célebre obra literaria de Carlos Loveira: un Estado nominalmente libre aunque dependiente, condicionado menos por un dictado externo que por la amenaza de irrumpir en la vida nacional e imponer una administración transitoria que recondujera el rumbo político conforme a la opinión del ocupante. El ejemplo del gobierno interventor de 1899-1902 estaba muy presente. Al no establecer con precisión los límites infranqueables de la soberanía cubana, se creaba un reflejo condicional en la vida interna del país, que de una parte imponía autocontrol y hasta disimulada sumisión a las indicaciones de Washington y, de otra, amparaba la amenaza de las fracciones de recurrir al protector americano para resolver sus litigios internos. Esa doble perversión, basada en la amenaza de ejecución de un tratado internacional, se hizo realidad en 1906 cuando los norteamericanos volvieron a la Isla a petición del presidente Estrada Palma y sirvió de coartada para perpetrar la matanza racial de la “guerrita de 1912”. La definición precisa de los márgenes de actuación del gobierno cubano, las interferencias del cuerpo diplomático extranjero y la utilización de la amenaza exterior con fines internos es un campo de investigación que ha dado frutos pero en el que todavía queda mucho por dilucidar. No menos importante es avanzar en el conocimiento

del espacio de soberanía efectiva desarrollado durante la república, que parece haber tenido más incidencia en el devenir de los cubanos de las tres primeras décadas del siglo XX que los límites impuestos desde el exterior, por importante que estos hubieran sido. Queda, además, el amplio espacio de la evolución de la sociedad, imposible de reducir al papel de comparsa doliente de la desventura política.

#### IV

Y es que apenas conocemos nada de los procedimientos de integración nacional, de movilización política y de control social de la primera república, con la excepción de los análisis en la mayoría de los casos de orden microhistórico efectuados en los últimos años para la región de Cienfuegos. El conocimiento de la historia económica e institucional es más completo pero deja todavía un amplio campo a la indagación. Los estudios de las últimas décadas sobre raza y conflictividad étnica son de gran valor, así como los avances efectuados en el campo de la historia cultural. La reconstrucción de las plataformas partidarias sigue moviéndose en márgenes aproximativos, basados en la mayor parte en literatura secundaria; a este respecto, la dependencia para referir el nacimiento de la república de un libro publicado en 1920 como es el de Martínez Ortiz, testigo y partícipe del proceso, resulta sintomática.<sup>9</sup> La historia electoral y de los mecanismos participativos o inhibitorios de la población, así como de las redes clientelares efectivas, sigue aguardando un plan de estudio riguroso y sistemático. La utilización de fuentes externas, diplomáticas por lo común, resulta de un valor extraordinario, sobre todo las de procedencia norteamericana, pero son a todas luces insuficientes. Los ensayos elaborados hasta la fecha han proporcionado en ocasiones argumentos inteligentes e interpretaciones que poseen fuerza de

---

<sup>9</sup> Rafael Martínez Ortiz, *Cuba. Los primeros años de independencia*. París, Editorial Le Livre Libre, 1929.

convicción, en medio de un torrente de calificativos encajados en esquemas de una pasmosa simplicidad. Cuantos nos interesamos por la historia de Cuba seguimos necesitados de investigaciones empíricas y de estudios que aporten puntos de vista y métodos renovados que enriquezcan el conocimiento del periodo, tan esencial y controvertido, y nos alejen por igual del teoricismo especulativo como del ramplón positivismo al uso.

Los trabajos que se incluyen en el presente número de *Op. Cit.* quieren ser una contribución en el mencionado sentido, al que en los últimos tiempos se han unido estudios de apreciable interés y a los que no tardarán en incorporarse más, desde el convencimiento personal de que la historia de la república está llamada a convertirse en motivo de atención preferente y de revisiones en los próximos años. Por eso tenemos motivos para juzgar como un acierto la decisión de la Junta editora de la revista de proponer un número monográfico sobre la experiencia republicana de Cuba en sus décadas iniciales. Estoy en deuda con sus integrantes por honrarme con el encargo de su preparación.

El número que el lector tiene ante sí se abre con una reflexión del coordinador del monográfico sobre la calidad del 'régimen republicano' durante el periodo presidencial de Estrada Palma a partir del análisis de comportamientos políticos susceptibles de menoscabar la confianza en el sistema y la representatividad de los representantes. Alejándose de los tópicos que abundan en el entreguismo encubierto, el simple dictado exterior o la dejación de funciones directivas por la membresía libertadora, el autor incide en tres aspectos: el discurso de la ciudadanía, la actitud ante la representación y la alternancia y la iniciativa legislativa del primer Congreso.

Michael Zeuske, uno de los más completos analistas sobre esta época, nos ofrece una rica interpretación de las décadas fundacionales de la República y de los factores movilizados en las luchas por el poder a lo largo de varias décadas, enfatizando el elemento racial y su difícil inserción en los proyectos de nación que pugnarón por establecerse. Orlando F. García Martínez, especialista en la historia regional de Cienfuegos, dirige su atención a la participación de los

veteranos negros del disuelto Ejército Libertador en los primeros tiempos de vida republicana, cuando integraron las clientelas originadas por los grupos de poder y debieron adaptarse a las nuevas condiciones, diferentes y más diversas que las contempladas en el ideal igualitario sostenido en la guerra y en la Constitución.

Imilcy Balboa, una de las mejores exponentes de la actual historia social agraria cubana, aborda en su texto la evolución de las relaciones de propiedad entre 1899 y 1914. Partiendo de las formas de tenencia de la tierra todavía no individualizadas -haciendas comuneras, realengos, etc.-, se interroga por los factores que conformaron la estructura agraria en los primeros lustros de la República hasta imponerse el latifundio azucarero. Reinaldo Funes, autor de un reciente libro que obliga a repensar la civilización azucarera del Caribe en términos de consumo irreversible de recursos naturales, explora a continuación el impacto medioambiental que tuvo la expansión de la moderna industria en las extensas provincias del este cubano durante el primer cuarto del siglo XX, para concluir con unas atinadas observaciones sobre el papel de la ciencia y del gobierno en la mencionada transformación ecológica. Antonio Santamaría, autor de una rotunda obra sobre la industria del azúcar en Cuba, completa este bloque referido a la principal actividad material del país. Santamaría analiza la evolución de la economía cubana en las primeras décadas del siglo XX en perspectiva comparada dentro de América Latina, centra el estudio en los efectos de la especialización productiva y su repercusión en la renta nacional y en otros indicadores de desarrollo, y destaca la constante azucarera como opción económica aun cuando se modificaron las condiciones que la habían motivado.

Alejandro García Álvarez, probablemente el historiador económico cubano más relevante en la actualidad, ofrece en su artículo una detallada exposición de la actividad industrial y mercantil llevada a cabo por empresarios hispano-cubanos y sus continuadores en las tres primeras décadas de la República, relacionándolas con las condiciones favorables de las que dispusieron y la estrategia seguida, en la cual la corriente migratoria desempeñó un destacado papel. Amparo Sánchez

Cobos nos refiere la persistencia de unas relaciones conflictivas entre los españoles y las autoridades cubanas republicanas, que tienen su reflejo en las incidencias diplomáticas pero que remiten a cuestiones de competencia laboral, activismo obrero y discusión del estatus consagrado por la Paz de París y el gobierno interventor norteamericano.

Consuelo Naranjo y Miguel Ángel Puig-Samper, reconocidos expertos en la historia cultural hispano-caribeña, se ocupan en el texto que aquí presentamos de la formación de Fernando Ortiz, uno de los intelectuales más notables de la historia republicana. Autor insustituible para explicar el proceso de constitución del pueblo y la nación cubanas, la imbricación de Ortiz con la tradición institucionista española contribuye a explicar la perspectiva que adopta y su etapa regeneracionista, levantando un puente entre el pasado y la Cuba republicana.

Son, en suma, nueve propuestas sobre la política, la perspectiva racial, las estructuras agrarias, la industria azucarera, el impacto ecológico y la presencia española a través del mundo de la empresa, el trabajo y la ascendencia cultural sobre un preclaro intelectual. Nueve aportes que invitan a una relectura y el debate de ese periodo tan maltratado por sus protagonistas y por la historiografía como es la primera república cubana.

José A. Piqueras  
Universitat Jaume I